

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LPLSC 01/2021

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de enero del 2021 dos mil veintiuno, se reunieron miembros del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mismo que firma al calce, estando presentes en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con domicilio en la calle López Cotilla con número 595 en la colonia centro de esta ciudad para celebrar el dictamen de resolución sobre la asignación de la Licitación Pública Sin Concurrencia LPLSC 01/2021, para la adquisición de los servicios de "Fotocopiado e Impresión", para el periodo comprendido del 15 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021. Por lo que se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

El Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo preceptuado por los Artículos 1, 23, 24, 34, 35, 55, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 69, 70 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, y lo señalado en el Séptimo transitorio del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Se convocó a participar en la Licitación Pública Sin Concurrencia LPLSC 01/2020. Integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de las propuestas técnico-económicas y apertura de las mismas, entregaron propuestas las siguientes personas físicas y/o jurídicas:

- 1.- Sandra Álvarez Álvarez (Natka)
- 2.- Speed Documents S.A. de C.V

 Recibí
13/01/2021





De las cuales y de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 y a lo solicitado en los puntos 10.10 de la convocatoria y al completo cumplimiento de lo solicitado en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j),. De la Convocatoria, y de conformidad con el cuadro de análisis técnico administrativo que presenta el organismo, en cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria que rige este procedimiento, cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria la persona física **Sandra Álvarez Álvarez (Natka)** y la persona jurídica **Speed Documents S.A. de C.V.**, obteniendo así el derecho a que se considerara su propuesta económica.

Procediéndose en este acto a revisar la propuesta económica de la persona física indicada con anterioridad, conforme lo señalado en el punto 9, arrojando las siguientes observaciones:

1.- Que la persona física **Sandra Álvarez Álvarez (Natka)**, Cumple con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria que rige el presente proceso de Licitación Pública Sin Concurrencia. Y oferta su propuesta económica por un importe de: Partida no. 1 \$0.14 (catorce centavos 14/100 M.N.) por copia, impresión y/o escaneo, más IVA, partida no. 2 \$1.40 (Un peso 40/100 M.N.) por copia, impresión y/o escaneo, más IVA, siendo el gran total de \$1.78 (Un peso con 78/100 M.N.) por copia, impresión y/o escaneo.

2.- Que la persona jurídica **Speed Documentos S.A. de C.V.** Cumple con los documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria que rige el presente proceso de Licitación Pública Sin Concurrencia. Y oferta su propuesta económica por un importe de: Partida no. 1 \$0.14 (catorce centavos 14/100 M.N.) precio unitario por copia, impresión y/o escaneo, con un importe de \$ 2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA, partida no. 2 \$1.30 (Un peso 30/100 M.N.) precio unitario por copia, impresión y/o escaneo, con un importe de \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más IVA, siendo el gran total de \$1.67 (Un peso 67/100 M.N.) precio unitario por copia, impresión y/o escaneo, con un importe \$2,737.60 (Dos mil setecientos treinta y siete pesos con 60/100 M.N.).



En mérito de lo anterior y de conformidad a lo señalado en el artículo 72 fracción V, inciso C. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios los integrantes del comité del Instituto Jalisciense de la Vivienda, y en lo establecido en el Séptimo transitorio del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Persona Jurídica **Speed Documentos S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica en las mejores condiciones de precio y calidad de conformidad a lo señalado en el punto 10.10, de la Convocatoria que rige este procedimiento, la cual resulta conveniente para el Instituto Jalisciense de la Vivienda, misma que se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica el servicio de "Fotocopiado e Impresión", para el periodo comprendido del 15 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

De conformidad a lo señalado en el anexo 2, y 3 de la convocatoria que se autorizó para este procedimiento de Licitación Pública Sin Concurrencia LPLSC 01/2021 y que se llevara a cabo con recursos Estatales.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en la Convocatoria y los lineamientos en materia de compras gubernamentales, y en el contrato que para estos efectos se elaborará.

Notifíquese la presente resolución al Licitante adjudicado y publíquese de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.



Así lo resolvieron y firman los representantes señalados en el artículo 72 fracción V, inciso C; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, y que asistieron a la reunión celebrada el día 13 trece de enero del 2021 dos mil veintiuno, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

<p>L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones.</p>	
<p>Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez Director Administrativo y Área solicitante.</p>	
<p>Lic. Ángel Mario Six García Sánchez Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público de IJALVI.</p>	
<p>L.C.P. Juan Pablo Gudiño Pánuco Representante de la Unidad Compradora de IJALVI</p>	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Resolución celebrado el día 13 trece de Enero del 2021 dos mil veintiuno.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LPLSC 01/2021
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN 2021
CUADRO DE DICTÁMEN DE ANÁLISIS TÉCNICO ADMISNITRATIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

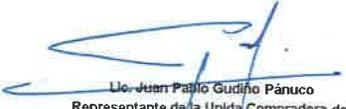
COMITE INTERNO DE COMPRAS DEL IJALVI				PROVEEDOR		SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.		SANDRA ALVAREZ ALVAREZ (NATKA)	
				DOMICILIO		Calz. de los Alamos # 1121, Col. Ciudad Granja Zapopan Jal.		Juan Manuel # 1576, Col. Ladron de Guevara, Guadalajara Jal.	
				REPRESENTANTE		Eduardo Ramirez Echeverria		Sandra Alvarez Alvarez	
Partida	Especificaciones			Cantidad	Importe	Subtotal	Cantidad	Importe	Subtotal
	Cantidad	Servicio/Equipo	Descripción						
1	3	1.- Instalación de equipo de Fotocopiado, impresión y escaneo. 2.- Suministro de Tóner. 3.- Suministro de refacciones y otros consumibles, excepto papel. 4.- Capacitación en uso de equipo. 5.- Servicio Técnico.	Centro de copiado de gran capacidad Monocromático -Multifunción -Copia: Blanco/Negro -Scanner: Blanco/Negro y Color -Impresión: Blanco/Negro -Software de administración -Conexión Ethernet -Charola múltiple -Tamaño Máximo Permitido: A3 (doble carta)	3	\$ 0.14	\$ 0.14	3	\$ 0.14	\$ 0.14
2	1	1.- Instalación de equipo de Fotocopiado impresión y escaneo. 2.- Suministro de Tóner. 3.- Suministro de refacciones y otros consumibles, excepto papel. 4.- Capacitación en uso de equipo. 5.- Servicio Técnico.	Centro de copiado de gran capacidad a Color -Multifunción -Copia: Blanco/Negro y Color -Scanner: Blanco/Negro y Color -Impresión: Blanco/Negro y Color -Software de administración -Conexión Ethernet -Charola múltiple -Tamaño Máximo Permitido: A3 (doble carta)	1	\$ 1.30	\$ 1.30	1	\$ 1.40	\$ 1.40
				Subtotal		\$ 1.44	Subtotal		\$ 1.54
				I.V.A.		\$ 0.23	I.V.A.		\$ 0.25
				Total		\$ 1.67	Total		\$ 1.79

***Nota:** Se hace mención que de acuerdo a lo solicitado en el anexo 2 de la convocatoria que se autorizaron para esta Licitación sin Concurrencia, se hace referencia que la la persona física Sandra Alvarez Alvarez, entrega en la partida 2 (dos), el costo mas elevado de acuerdo a lo cotizado por la persona jurídica Speed Documents S.A. de C.V., Portal motivo este ultimo se hace acreedor del servicio de fotocopiado e impresion para el Instituto por el periodo comprendido del 15 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre 2021.


L.A.F. Francisco Javier Pelayo Agullar
 Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de IJALVI
 Autorizó


Mtro. Aldo Ismael Arias Jiménez
 Director Administrativo y Area solicitante
 Revisó


Lic. Angel Mario Six Gracia Sanchez
 Titular del Órgano de Control y Comisario Público de IJALVI
 Revisó


Lic. Juan Pablo Gudino Pánuco
 Representante de la Unida Compradora de IJALVI
 Elaboró



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 13 trece días del mes de enero del 2021 dos mil veintiuno, en vías de notificación se informa respecto a la adjudicación de la Licitación Pública Sin Concurrencia No. 01/2021 para la adquisición del servicios de "Fotocopiado e Impresión". Por lo que se emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Que el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo preceptuado por los Artículos 1, 23, 24, 34, 35, 55, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, y lo señalado en el Séptimo transitorio del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Se convocó a participar en la Licitación Pública Sin Concurrencia LPLSC 01/2021, en la cual se presentaron las siguientes personas físicas y/o jurídicas: 1.- Sandra Álvarez Álvarez (Natka), 2.- Speed Documents S.A. de C.V.; presentado y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y documentación solicitado en los puntos 9 y 10.10 de la convocatoria que rigieron este proceso, obteniendo así el derecho a que se considerara su propuesta económica. En ese orden de ideas y siguiendo con lo establecido en el Artículo 69. Fracción IV, que a la letra dice: 1.- La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente: fracción IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

En términos de lo anterior se emite la siguiente **Notificación de Adjudicación** a la Persona Jurídica: **SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.**, ya que presentó la propuesta económica en las mejores condiciones de precio y calidad de conformidad a lo señalado en el punto 10mo., de la Convocatoria que rige el procedimiento respectivo, la cual resulta conveniente para el Instituto Jalisciense de la Vivienda, misma que se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y cumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del Acuerdo donde se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 15 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, sus anexos y la plantilla de personal, adjudicándole las dos partida correspondiente respecto a la adquisición del servicio de arrendamiento de "Fotocopiado e Impresión" con un importe de Partida no. 1 \$0.14 precio unitario por copia, impresión y/o escaneo, con un importe de \$ 2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA, y partida no. 2 \$1.30 precio unitario por copia, impresión y/o escaneo, con un importe de \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, siendo el gran total de \$1.67 precio unitario por copia, impresión y/o escaneo, con un importe \$2,737.60 (Dos mil setecientos treinta y siete pesos con 60/100 M.N.).

En cumplimiento de tal disposición se emite la presente notificación para constancia a la fecha de la firma respectiva por la persona jurídica adjudicada.

Atentamente:

L.C.P. Juan Pablo Gudiño Pánuco
Representante de la Unidad Compradora del IJALVI

13/01/2021
JESSICA
Recibi